PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 272.-

San Juan Bautista Misiones, 24 de agosto de 2021.-

VISTO: El Acta N° 67 de fecha 24 de agosto de 2021, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 390.007 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" perteneciente a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a la Ley 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto plurianual, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 007/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa (Contrato Abierto Plurianual) **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" PAC N° 390.007,** al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. – RUC N° 80002465-6,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, en el mismo informe consta que se han efectuado las prórrogas correspondientes, conforme constan en las Actas N° 009/2021 del 09 de agosto de 2021 y N° 010/2021 del 16 de agosto de 2021, agotándose de éste modo todas las instancias antes de la adjudicación respectiva conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03 la cual establece que en los casos que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, una vez agotadas las instancias se podrá efectuar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas asegurando al Estado las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración la necesidad de contar con el servicio y que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas .----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN" PAC N° 390.007,** al oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. - RUC N° 80002465-6, Representante Legal: Didier Nufro Arias Quiñonez,** domiciliado en Mcal. Francisco S. López esq. Rogelio Benítez - Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2021: Monto: Gs. 19.421.000 (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos veintiún mil) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2022: Monto: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de Servicios Generales, Abg. Ángela Aguilera, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Mag. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria